

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Blanco Rodríguez, en nombre y representación de doña Tina Britton Stenquist, contra don Mikichael Gustav Wend y don Martín Beesley, en rebeldía, dedico declarar y declaro que doña Tina Britton Stenquist es propietaria del inmueble, descrito en el hecho primero de la demanda, del apartamento 706 del bloque Esmeralda 1, Urbanización Alcántara de Mijas Costa, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. dos de Mijas como finca registral núm. 654A, al folio 226, libro 146, tomo 574, ordenando la cancelación de las inscripciones contradictorias a dicha declaración que obren en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Mijas, ordenando se practique la inscripción registral correspondiente a su favor.

Todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública.

Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mikichael Gustav Wend y Martín Beesley, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a catorce de diciembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE MADRID

EDICTO dimanante de los autos núm. 160/2005. (PD. 1725/2005).

NIG: 28079 4 0006453 /2005 01005.

Núm. autos: Demanda 160/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Mutua Universal Mugenat.

Demandados: Manuel Sousa Cabrera, Fernando Ruiz Agudo Sistemas e Instal. de Telecomunicación, Alejandro Latorre Atance, Gregorio Mingot Conde, Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 160/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal Mugenat contra la empresa Manuel Sousa Cabrera, Fernando Ruiz Agudo, Sistemas e Instal. de Telecomunicación, Alejandro Latorre Atance, Gregorio Mingot Conde, Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto, cuya copia se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Sousa Cabrera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a nueve de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE MADRID

C/ Hernani, 59, 1.ª 28020-Madrid.

Tfnos.: 913 354 162/3.

NIG: 28079 4 0006453 /2005 07690.

Núm. autos: Demanda 160/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Mutua Universal Mugenat.

Demandados: Manuel Sousa Cabrera, Fernando Ruiz Agudo Sistemas e Instal. de Telecomunicación, Alejandro Latorre Atance, Gregorio Mingot Conde, Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

@@16@

Diligencia. En Madrid a nueve de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que en el día 6.5.05 ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistido de su demanda. Doy fe.

A U T O

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil cinco.

H E C H O S

Primero. Con fecha 24.2.05 tuvo entrada en este Juzgado demanda presentada por Mutua Universal Mugenat frente a Manuel Sousa Cabrera, Fernando Ruiz Agudo, Sistemas e Instal. de Telecomunicación, Alejandro Latorre Atance, Gregorio Mingot Conde, Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social que fue registrada bajo el núm. demanda 160/2005 en materia de Seguridad Social.

Segundo. Que el día 6.5.05 ha tenido entrada escrito de la parte actora desistiendo de su demanda.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él, procede tener al demandante por desistido de su demanda (art. 20-2.º LEC).

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido a Mutua Universal -Mugenat- de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Don Antonio Martínez Melero.

El/La Magistrado-Juez.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 12/05/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 12/05/2.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro de la Enciclopedia General de Andalucía».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Negociado.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento siete mil cien (107.100) euros.
5. Adjudicación.
Fecha: 29 de abril de 2004.
Contratista: Comunicación y Turismo, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe: Ciento siete mil cien (107.100) euros.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1703/2005).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 86/05.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Desarrollo de nuevos módulos y soporte técnico del Registro Aries (año 2005).
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Sevilla.
d) Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ochenta mil quinientos noventa euros (180.590,00 €).
5. Garantía. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 031 960.
e) Telefax: 955 031 801.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad: Sevilla, 41071.
d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A